

# Resolución Directoral

N° 463 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 20 OCT 2023

VISTO:

El Memorandum N°473-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la Aprobación mediante acto resolutivo la Guía Técnica de "Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Tingo María";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los artículos 76° y 79° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar las propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes, estando asimismo facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Nomas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, el punto 6.1.3. del citado documento normativo, describe a la Guía Técnica como el documento normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. en ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica;

Que, mediante Informe N°0097-2023-GRH-DRSH-HTM/DPCAP-DE, de fecha 03 de octubre del presente año, emitido por el Jefe de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, alcanza la Guía Técnica de "Procedimientos Operativos Estandarizados del Centro Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Tingo María"; para su aprobación a través de acto resolutivo;

Que, es necesario indicar que el referido guía precedente, tiene como finalidad contribuir a garantizar que los usuarios reciban atención de calidad respaldadas por Guías Técnicas de Procedimientos Asistenciales basadas en evidencias científicas, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y el uso racional de recursos en el Hospital Tingo María;



# Resolución Directoral

N° 463 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 20 OCT 2023



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación del Guía Técnica de "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DEL CENTRO HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL TINGO MARÍA";



Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María

Resulta procedente emitir el acto resolutorio respectivo y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2023-GRH/GR, de fecha 16 de febrero 2023, que designa al Obsta. Rafú Iván HIDALGO TUESTA en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

## SE RESUELVE:



**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Guía Técnica de "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DEL CENTRO HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL TINGO MARÍA", en el cual consta de sesenta y seis (66) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la conducción y ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del mencionado plan, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.



**Artículo 3°.- DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA  
R. IVAN HIDALGO TUESTA  
OBSTETRA GINECÓLOGO  
COP. N° 14720 - C. N° 3550  
DIRECTOR EJECUTIVO